

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 29 de agosto del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 598-2014-R.- CALLAO, 29 DE AGOSTO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**  
**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los Arts. 172º, 173º, 174º, 175º y 176º del Estatuto de la Universidad y sus modificatorias aprobadas por Resoluciones N° 001 y 002-2006-AU, el Decano de la Facultad es el representante legal y la autoridad de mayor jerarquía de la Facultad; su desempeño exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier otra función pública o privada;

Que, con Resolución N° 540-2014-R de fecha 11 de agosto del 2014, se encargó al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ, como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de agosto del 2014, hasta la elección del Decano Titular de esta unidad académica, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2014;

Que, el Art. 60º de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad; tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;

Que, mediante el escrito del visto, el profesor Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ formula renuncia irrevocable por razones de salud, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, debiéndose ejecutar los efectos de dicha renuncia a partir del 06 de agosto del 2014;

Que, ante lo expuesto, es potestad discrecional del Rector de la Universidad, encargar el cargo de Decano y designar al decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, concordante con las atribuciones otorgadas por el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria N° 30220, hasta la elección del titular;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 540-2014-R de fecha 11 de agosto del 2014; al Informe Legal N° 573-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 28 de agosto del 2014; a la documentación sustentatoria en autos: y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordantes con el Art. 60º de la Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **AMPLIAR LA ENCARGATURA**, al profesor a dedicación exclusiva **Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y

Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 06 de agosto del 2014, hasta la elección del Decano Titular de esta unidad académica, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2014.

**2° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, e interesado.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico administrativas,  
cc. RE e interesado.